



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2019  
SDM-SC- 265778-2019

Señor (a):

MARTHA ELSA DEVIA SANTOFIMIO  
CALLE 2 SUR NO. 4 J - 50  
QUINTAS DE LA LAGUNA  
EMAIL: elsadavia@hotmail.com  
SOACHA - CUND

REF: RESPUESTA SDM - 303933- 2019

|                                |                       |                                |                      |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|
| 472                            | Motivos de Devolución | 1 2 Desconocido                | 1 2 No Existe Número |
|                                |                       | 2 2 Rehusado                   | 1 2 No Reclamado     |
|                                |                       | 1 2 Cerrado                    | 1 2 No Contactada    |
| 1 2 Dirección Errada           | 1 2 Fallecido         | 1 2 Apartado Clausurado        |                      |
| 1 2 No Recibido                | 1 2 Fuerza Mayor      |                                |                      |
| Nombre del distribuidor:       |                       | Nombre del distribuidor:       |                      |
| C.C. 13 DIC 2019               |                       | C.C. 16 DIC 2019               |                      |
| Centro de Distribución:        |                       | Centro de Distribución:        |                      |
| Observaciones: C.C. 1033752851 |                       | Observaciones: C.C. 1033752851 |                      |

Señor(a): DEVIA SANTOFIMIO

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025045672 del 09/30/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

lo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de los vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al mismo de manera contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Después, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, al emitir la guía de entrega informó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación:

7 - 35

[bogota.gov.co](http://bogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR GARCIA, Juan Carlos  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000  
Envío: RAZ1908842400

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARTHA ELSA DEVIA SANTOFIMIO  
Dirección: CALLE 2 SUR NO. 4 J - 50  
Ciudad: SOACHA  
Departamento: CUNDINAMARCA  
Código postal: 12122019  
Fecha admisión: 10:46:28



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARTHA ELSA DEVIA SANTOFIMIO  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 65780697  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 5 B N 4 38 BOGOTÁ Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:  
Teléfono: 7400508 Teléfono móvil: 3184194480

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.817-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 01/10/2019 19:30:02

Orden de servicio: 17260200



YG241552644C0

|                                                            |             |                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1111<br>000                                                | 1111<br>000 | Nombre / Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de |  | Causa / Devoluciones:                                                                                                                                                                                                                      |  |
|                                                            |             | Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.F.L.525500051                                               |  | <input checked="" type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No implementado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada |  |
| Referencia: 11001000000025046972                           |             | Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111511000                                               |  | Firma nombre y/o sello de quien recibe:                                                                                                                                                                                                    |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                        |             | Código Operativo: 1111007                                                                         |  | C.C. Tel. Hora:                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Nombre / Razón Social: MARTHA ELSA DEVIA SANTOFIMIO VCM743 |             | Dirección: CL 5 B N 4 38 BOGOTÁ                                                                   |  | Fecha de entrega: 2-10-19                                                                                                                                                                                                                  |  |
| Teléfono: 7400508 EXT 53104480                             |             | Código Postal: 111511000                                                                          |  | Distribuidor: <i>Dayan Pardo</i>                                                                                                                                                                                                           |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                        |             | Código Operativo: 1111000                                                                         |  | C.C. 60738619                                                                                                                                                                                                                              |  |
| Peso Factura: 200                                          |             | Peso Volumen (gr): 0                                                                              |  | Código de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2da                                                                                                                                                    |  |
| Peso Facturado (gr): 200                                   |             | Valor Declarado: 50                                                                               |  |                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Valor Flete: \$2.505                                       |             | Costo de manejo: \$0                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Valor Total: \$0                                           |             | Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                             |  |                                                                                                                                                                                                                                            |  |



11115571112000YG241552644C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. RESOLUCION AVISO 134 DEL 2019-10-16 NOTIFICADO 24/10/2019.

Calle 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1189528 de fecha 12/04/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

*“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.*

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 *“Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”*

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 265778-2019**

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la EXONERACION DEL COMPARENDO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2019  
SDM-SC- 265778-2019

Señor (a):

**MARTHA ELSA DEVIA SANTOFIMIO**  
**CALLE 2 SUR NO. 4 J - 50**  
**QUINTAS DE LA LAGUNA**  
**EMAIL: elsadavia@hotmail.com**  
**SOACHA – CUND**

REF: RESPUESTA SDM – 303933- 2019

Señor(a): **DEVIA SANTOFIMIO**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000025045672 del 09/30/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

*Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”* No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **“NO EXISTE”** tal como se muestra a continuación:

Calle 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRÁNSITO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 09 de diciembre de 2019

**SDM-SC- 265778 /2019**

Doctora:

**IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**

Dirección de Gestión de Cobro  
Secretaría Distrital de Movilidad  
E. S. D.

**REF: REMISION RADICADO SDM 303933- 2019**

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 3 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a) **CARLOS MARTHA ELSA DEVIA SANTOFIMIO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **65.780.697**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

*"Bogotá, mejor para todos "*

**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRÁNSITO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

CALLE 2 SUR NO. 4 J - 50  
QUINTAS DE LA LAGUNA  
EMAIL: [elsadavia@hotmail.com](mailto:elsadavia@hotmail.com)  
SOACHA - CUND

Calle 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

5/4

100

100

100

100

100

100

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17843

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                                    |                                                                                            |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PETICION N°. / PETICIONARIO</b> | <b>SDM-303933/ MARTHA ELSA DEVIA SANTOFIMIO</b>                                            |
| <b>RESPUESTA N°.</b>               | SDM-SC-265778 d eI 09 DE DICIEMBRE DE 2019                                                 |
| <b>FIRMADO POR:</b>                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u><br><u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

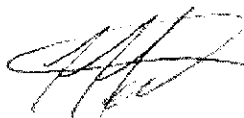
303933.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)